REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

VIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Martes 30 de Enero de 2018.
Hora	:	09:10 hrs.
Lugar	:	Salón de Concejo.
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupercio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Manuel Ortiz Bustos. Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Secretario	:	Sr. Carlos Gómez Veas (S)

TABLA

1. Aprobación Nueva Propuesta de Pago Empresa Luz Linares.
2. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
3. Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Nueva Propuesta de Pago Empresa Luz Linares.

El señor Presidente solicita al señor Secretario (S) de lectura a la solicitud.

El señor Secretario (S) da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar última oferta de la Municipalidad de Colbún respecto a la deuda existente con la Empresa Luz Linares, respecto del Recurso de Protección Rol N° 4363-2017 de la I. Corte de Apelaciones de Talca, en los términos que siguen:

La última oferta divide los ítems en deuda municipal y de educación de la siguiente forma:

1.- Deuda Educación:

Se propone como bases de acuerdo pagar capital total y un porcentaje de lo que la empresa señala como intereses ya devengados y facturados, de $ 165.000.000.- (ciento sesenta y cinco millones de pesos). Asimismo, se sigue ofreciendo un anticipo de $ 55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos). Por lo tanto, el saldo restante, es decir, $ 507.707.414.- (quinientos siete millones setecientos siete mil cuatrocientos catorce pesos), se propone pagar en 6 cuotas de $ 7.692.536.- (siete millones seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis pesos).

Capital : $ 397.707.414.-
Intereses : $ 165.000.000.-
Abono : $ 55.000.000.-
Total : $ 507.707.414.-
66 Cuotas : $ 7.692.536.-

2.- Deuda Municipalidad:

Se propone pagar el total del capital adeudado y los intereses totales, es decir $ 195.611.415.- (ciento noventa y cinco millones seiscientos once mil cuatrocientos quince pesos), más $ 3.895.861.- (tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos) por concepto de intereses devengados, es decir: $ 199.477.276.- (ciento noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos), en 48 cuotas de $ 4.155.776.- (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos).

Capital : $ 195.611.415.-
Intereses : $ 3.895.861.-
Total : $ 199.477.276.-
48 cuotas : $ 4.155.776.-

Total a pagar ambas deudas: $ 762.184.690.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes consulta si la Empresa hizo llegar algún documento o solicitud de petición o fórmula de pago.

El señor Presidente señala que no hizo llegar ninguna propuesta de pago.

El Concejal señor Ortiz señala que le parece extraño que sólo el Municipio este enviando propuestas a la Empresa cuando tiene entendido cito a las dos partes a Talca y ellos no

presentaron propuestas, y ahora además hay que aumentar intereses, señala que en esta oportunidad no lo apoyará porque hay deudas que están prescritas y la Empresa pide que se le pague todo el capital más intereses, no ponen de su parte para llegar acuerdo, reitera que no apoyará en esos $ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos).

El señor Presiente consulta al señor Osvaldo Campos, Abogado si es que efectivamente la Empresa no presentó alguna oferta.

El señor Campos manifiesta que no, no presento contra oferta si no que se mantuvieron con la propuesta presentada en la Corte de Apelaciones que incluida el pago de capital más el 50% del interés moratorio y además un interés corriente respecto del total de la deuda, manifiesta que dentro de los documentos que se acompañan hay un correo electrónico y como están en conocimiento, el día viernes de la semana antepasada se presento la propuesta que el Honorable Concejo Municipal había aprobado que incluía el pago de los $100.000.000.- (cien millones de pesos) con interés, al correo que se les envió hay una respuesta que explica las razones de por qué no pueden aceptar la propuesta y en el fondo la justificación estaría dada porque para ellos la aglomeración de un porcentaje alto de intereses moratorios constituye una ponderación que a ellos les aparece como un gasto rechazado a fines tributarios.

El señor Campos manifiesta que en esta última propuesta se suman los $ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos) no es tan casual si no que, se entiende que con esa suma aún se mantiene la ventaja de la de deuda prescrita, es decir, si se calculara el total de la deuda con los intereses y si se considerara aún la prescripción, la suma que restaría sería equivalente a lo que se está presentando como última propuesta; indica que una de las justificaciones que entrega la Empresa es que no se mantiene el valor del dinero con el transcurso del tiempo, comenta que cuando se hizo la propuesta se hizo en pesos, y la razón de ellos para cobrar el interés es para mantener el valor del dinero a través del tiempo, por tanto sería recomendable y si es que el concejo lo estima conveniente se incluya una clausura de aceptabilidad, es decir transformar la suma en UF y el fondo con eso se mantendría el valor del dinero.

El señor Presidente consulta que pasa si se rechaza la propuesta y luego se llega a la Corte Suprema, se podría seguir prescribiendo deuda.

El señor Campos indica que sí, se supone que desde que se presenta la demanda desde ahí se toma la primera prescripción y desde eso se puede tomar todo lo que este prescrito antes de los 5 años, desde que se inicio el juicio, comenta que los pagos son mensuales, por lo tanto todo lo que está prescrito desde los 5 años para atrás llegara al tribunal pero el resto los obliga con el total completo.

El señor Presidente manifiesta que si se llegara a la Corte Suprema y se demorara 3 años más, se agregarán 3 años más a la prescripción?

El señor Campos señala que sí porque no hubo pago.

El señor Presidente indica que sería desde ese momento 5 años para atrás.

El señor Campos manifiesta que desde la sentencia.

El Concejal señor Espinoza señala que dado que ya se presentó una propuesta porque no se espera la sentencia porque se hizo todo lo posible.

El señor Campos señala que hay que esperar la resolución de la Corte de Apelaciones y eso se consigno el día de ayer en la audiencia y si es que no hay acuerdo y no se arriba a una resolución, la Corte falla, manifiesta que el recurso de protección no se inicia para solucionar la deuda si no que es por la desición de Luz Linares de efectuar el corte de luz, por lo tanto es sobre eso que se debe pronunciar la Corte si acaso procede que la empresa corte la luz respecto de todo lo que va afecto al corte, manifiesta que existen dos fallos anteriores, uno favorable y otro que no, indica que la Comuna de Colbún hace varios años atrás tuvo un fallo favorable en la Corte Suprema porque la Corte de Apelaciones rechazo en ese caso el recurso de protección que se interpuso por el tema "corte de luz" y la ultima jurisprudencia que hay es de la Municipalidad del Carmen el año 2016 en donde rechazo el recurso de protección, naturalmente el otro camino que restaría dependiendo de la resolución de la Corte seria y para solucionar el tema esperar la prescripción, que es un juicio ordinario civil que en primera instancia se ve en una tribunal ordinario que sería en Linares y desde ahí pasara a las otras instancias, son juicios largos.

El señor Presidente consulta si podrían cortar la luz si esperaran que el caso se fuera a la Corte Suprema.

El señor Campos señala que son dos cosas independientes.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que no debería haber corte de luz porque está en curso un juicio.

El Concejal señor Espinoza consulta si el juicio a favor es el que presento don Manuel Acevedo.

El señor Campos afirma.

El Concejal señor Espinoza propone no aprobar esa última propuesta y esperar la sentencia, porque si bien es cierto se pronunciaran con respecto al corte también tendrá consecuencia el tema de los dineros.

El señor Campos manifiesta que cuando la Corte de Apelaciones los citó para que llegaran a un acuerdo, en los alegatos se noto que había posibilidades de acercamiento y en el fondo lo que está haciendo es abordar la instancia por lo tanto se está presentando esta última propuesta porque también hay que ver lo que pasa en la Comuna.

El Concejal señor Espinoza señala que ya se había presentado una propuesta e indica que lo que sí le parece técnicamente adecuado es que se pueda plantear el acuerdo en términos UF para poder mantener el valor en el tiempo.

El señor Presidente consulta que sucede si no aprueban.

El señor Campos manifiesta que si no se aprueba deben esperar el fallo de la Corte de Apelaciones.

El señor Presidente consulta que podría pasar si se espera el fallo de la Corte de Apelaciones.

El señor Campos indica que el fallo puede determinar que la pretensión del Municipio es que el corte de luz es arbitrario e ilegal y afecta derechos fundamentales por ende no da a lugar al corte deluz, y en el caso contrario en que la empresa salga favorecida, ellos pueden cortar el suministro eléctrico.

El señor Campos señala que la última alternativa que quedaría seria en una eventual prescripción, pedir una medida cautelar que impida el corte, pero eso lo ve una Juzgado Civil una vez que se interpone la orden de prescripción; manifiesta que el costo monetario tal como se converso en sesiones pasadas de declarar la prescripción es de $ 300.000.000.- (trescientos millones de pesos) aproximadamente, de una deuda de $ 1.085.000.000.- (mil ochenta y cinco millones de pesos) por tanto en relación a cifras numéricas, si se restan los montos el monto final es muy parecido a la propuesta que se está presentando.

El señor Presidente agradece la intervención del señor Campos.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su rechazo.

El señor Presidente manifiesta que **se rechaza la Nueva Propuesta de Pago Empresa Luz Linares S.A.**

El señor Presidente manifiesta que era importante pasar este punto en tabla, para poder seguir con el procedimiento y para evitar que la Empresa comente que no actuamos como procede.

3.2 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 26 de enero del año en curso.-

Justificación:
El Departamento de Salud Municipal de Colbún, solicita al Honorable Concejo Municipal, acuerdo para modificar su Presupuesto de Gastos, vigente para el año 2018 con el objeto de dar cumplimiento a la Normativa Res. 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que trata sobre las rendiciones de cuentas, en el sentido de devolver los saldos de Programas del Ministerio de Salud no ejecutados.

Las modificaciones planteadas son las siguientes:

1.-
DE
EGRESOS
DISMINUIR **EN MILES DE $**

Subt	Ítem.	Asign.		
22	11		C x P Otros	28.500.-

EGRESOS
AUMENTAR

Subt	Item.	Asign.		
26	01		C x P Devoluciones	28.500.-

Justificación:
El Departamento de Salud Municipal de Colbún, solicita al Honorable Concejo Municipal acuerdo para modificar su Presupuesto de Gastos vigente para el año 2018, debido al ingreso de recursos obtenidos del Servicio de Salud del Maule correspondiente a fondos destinados a la Puesta en Marcha del Cesfam Colbún que se materializó en el mes de enero 2018; como asimismo recursos del Servicio de Salud del Maule correspondiente al bono de vacaciones 2018.

La modificación presentada suplementará la gestión presupuestaria de Recurso Humanos y de Bienes de Uso o Consumo, con nuevos recursos obtenidos del Ministerio de Salud, cuyos montos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente del Departamento de Salud, que serán distribuidos en las cuentas presupuestarias destinadas a gestionar su ejecución.

2.-
DE
INGRESOS
SUPLENTAR **EN MILES DE $**

Subt	Ítem.	Asign.		
05	03		C x C de Otras Entidades Públicas	89.807.-
			TOTAL	89.807.-

A
GASTOS
SUPLENTAR

Subt	Item.	Asign.		
21	01		C x P Personal de Planta	12.685.-
21	02		C x P Personal a Contrata	5.198.-
21	03		C x P Otras Remuneraciones	6.202.-

22	02	C x P Textiles, Vestuarios y Calzado	8.200.-
22	03	C x P Combustibles y Lubricantes	2.500.-
22	04	C x P Materiales de Uso y Consumo	18.900.-
22	05	C x P Servicios Básicos	9.122.-
22	06	C x P Mantenimiento y Reparaciones	2.000.-
29	06	C x P Equipos Informáticos	25.000.-
		TOTAL	89.807.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza consulta si las 2 se someten a votación.

El señor Presiente manifiesta que sí y se puede dividir la votación en el caso de que no estén de acuerdo con alguna modificación.

El Concejal señor Díaz manifiesta que la modificación por $ 28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos) se debe a que se tienen que devolver recursos de programas que no se ejecutaron, podrían informar cuáles son?.

El señor Presidente consulta al señor Salvador Mella cuales son los programas.

El señor Mella manifiesta que son dos programas básicamente que tienen mayor montos, que es resolutividad e imagenología y no es que no se hayan ejecutado los programas, se emitieron las facturas pero no se alcanzaron a cancelar, se privilegio el pago de los sueldos de los funcionarios que eran los honorarios, comenta que el ultimo pago del año tiene aproximadamente el mismo valor por tanto había que pensar en los funcionarios u lo otro; comenta que los programas se ejecutaron.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que si los programas se realizaron por lo tanto están adeudados.

El señor Mella señala que el recurso de los Programas estaba, pero como no había saldo para cancelar a los honorarios, se privilegio eso, ya que son los profesionales de los Servicios de Urgencia, lamentablemente no habían recursos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que no entiende.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que hay algo que no cuadra.

El señor Presidente señala que no han hecho la pregunta correcta.

El Concejal señor Espinoza señala que por un lado se están debiendo las facturas y ahora se devolverán los recursos, por tanto no entiende esa situación.

El señor Presidente señala que el explicará la situación y será bien franco al respecto; indica que la ex funcionaria señorita Ruth Méndez Díaz siempre manifiesto que no había deuda, luego cuando se tomo el mando del Municipio, ella quiso realizar una modificación presupuestaria para pedir $ 160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos) firmada por

el Director de ese momento, y por qué? Porque había $165.000.000.- (ciento sesenta y cinco millones de pesos) de deuda que en realidad eran $240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos) por lo tanto en ese momento el señor Araneda en conjunto al señor Mella no realizaron esa modificación y se enfocaron en la ambulancia que se debía, comenta que durante todo el año tuvieron el problema de deuda, por lo cual se genera este inconveniente de devolver este dinero, porque con el dinero de los Programas hicieron funcionar el Servicio de Salud y pagaron deudas con esos Programas, por ejemplo para no tener problemas de medicamentos, exámenes y pago de sueldos.

El señor Presidente señala que al momento de ejecutar el programa se debe hacer una rendición, y como el dinero se ocupo en otras cosas se debe devolver el dinero pero todo a base de que la deuda de $240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos) los obligo a pagar deuda con esos dineros.

El Concejal señor Espinoza consulta si eso implica que al devolver los $28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos) se tenga que pagar las facturas.

El señor Presidente señala que las facturas ya están canceladas con los recursos de los Programas.

El señor Presidente señala que lo que se desprende de la situación es que en algún momento el Departamento de Salud tendrá que pedir fondos al Municipio y si no se acepta esa solicitud pasara lo mismo todos los años, obligará a Salud a pagar deudas con dineros de los Programas y espera que nadie diga que no habían pedido fondos porque la deuda siempre era $ 0.-

El Concejal señor Ortiz indica que podría decir que nunca le pidieron dinero al Municipio pero en este caso considera que el señor Presidente se está anticipando al decir que se pedirá dinero, por lo tanto es lo mismo.

El señor Presidente señala que no es lo mismo.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que si el Municipio no les prestara el dinero sería lo mismo igual tendría la deuda.

El señor Presidente señala que prefiere que se resuelva adecuadamente para no tener que realizar esas devoluciones al Servicio de Salud del Maule, porque se arriesga mucho más.

El Concejal señor Ortiz manifiesta encontrar la razón a lo que dice el señor Presidente pero si el Municipio no traspasará fondos, la deuda estaría de igual forma.

El Concejal señor Espinoza indica que el tecnicismo señala que de egresos, disminuir el sub ítems, el ítem y la asignación “C x P Otros” y de egresos, consulta si eso significa que de egresos se aumenta, eso no le cuadra.

El señor Mella señala que se está cambiando de ítems.

El Concejal señor Espinoza señala que en la modificación de $ 89.807.000.- (ochenta y nueve millones ochocientos siete mil pesos) si hay ingresos de otras entidades públicas.

El señor Mella manifiesta que esos fondos son para la puesta en marcha y se debe rendir en el mes de marzo.

El señor Presidente consulta si ese fondo llega todos los meses.

El señor Mella manifiesta que una vez al año.

El Concejal señor Dedes señala que el señor Presidente comenta que el Departamento de Salud pedirá apoyo financiero al Municipio, pero en el Presupuesto Municipal se dejaron establecidos $ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).

El señor Presidente señala que ese es el dinero.

El Concejal señor Dedes señala que ya se ha sacado parte de ese dinero cuando tuvieron que cancelar los sueldos al personal a honorarios, no recuerda bien si fueron $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

El Concejal señor Ortiz manifiesta que no se le estaban pagando los sueldos al personal contratado a honorarios por los Programas y no se les pagaría hasta el mes de abril.

El señor Mella señala que ese es otro tema, comenta que lo que se dijo era que el Departamento de Salud no tendría recursos para financiar a los honorarios en los meses de enero y tal vez febrero porque no llegan los recursos de los Programas.

El señor Mella señala que si el Municipio entrega el aporte antes no debería pasar el problema.

El señor Presidente consulta si ese dinero para el pago de los honorarios no se pidió al Municipio.

El señor Mella señala que no.

El señor Presidente manifiesta que eso es otra situación, comenta que el Municipio apoyara para cancelar los sueldos desde enero a abril mientras lleguen los recursos.

El Concejal señor Dedes consulta si ese dinero está incluido dentro de los $ 120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)

El señor Presidente señala que no.

El Concejal señor Ortiz consulta si esta traspasando recursos del Municipio.

El señor Presidente señala que no, que es de Salud.

El Concejal señor Dedes señala que los dineros los pueden devolver.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que no entiende la situación.

El señor Presidente manifiesta que salud pagara de enero a abril y en abril llegan los recursos retroactivos y se recuperara el dinero que se gastó.

El Concejal señor Dedes señala que el Departamento de Salud cancelara con su dinero, no con el del Municipio.

El señor Presidente afirma.

El Concejal señor Ortiz consulta al señor Mella si se les canceló a los funcionarios.

El señor Mella indica que aun no les vence el plazo, ellos se cancelan los días cinco y ahora están en contra del tiempo para cancelar sueldos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que quisiera que estas situaciones se resolvieran antes para que no suceda lo que de ahora que andan comentarios de los funcionarios que no les pagaron el mes de diciembre.

El señor Mella señala que hay información tergiversada, que es porque se informa mal o porque el funcionario transmite mal, diciembre no se debe, lo que podría suceder es a futuro.

El señor Presidente consulta porque dice que se les debe el mes de diciembre.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que hubo una conversación e inclusive se llamo al Director de salud quien dijo que se les debía a los funcionarios de los Programas porque los recursos llegaban en abril y que se pediría al Concejo Municipal $ 44.000.000.- (cuarenta y cuatro millones de pesos) para cubrir hasta abril, mientras llegan los recursos.

El Concejal señor Dedes manifiesta que por ello consulta porque se les informo.

El señor Mella indica que es para este año, inclusive el Director de Salud lo llamo cuando estaba reunido con el Concejal señor Ortiz para preguntarle porque no se le había cancelado el mes de diciembre a una funcionaria, a lo que respondió que era imposible porque día 29 de diciembre se pagaron todos los honorarios, a nadie se le quedo debiendo sueldo, solamente quedaron fuera 5 o 6 funcionarios que son del personal de apoyo lo que se resolvió los primeros días de enero.

El señor Presidente consulta al Concejal señor Ortiz por qué dice que se le debe a algún funcionario.

El Concejal señor Ortiz señala que hay que preguntarle al Director de salud, porque fue él quien dio la información a algunos Concejales, la semana pasada.

El Concejal señor Dedes señala que el Director de Salud dijo que del Presupuesto se rebajarían $ 44.000.000.- (cuarenta y cuatro millones de pesos) para cancelar honorarios y que cuando ingresen esos dineros no lo pueden devolver, manifiesta que eso fue lo que transmitió el Director por eso lo está comentando.

El señor Presidente señala que él está confirmando como será.

El Concejal señor Ortiz consulta por los $ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) de “equipos informáticos”.

El Concejal señor Espinoza señala que es para la puesta en marcha del Cesfam, también tenía la misma duda porque consideraba alto el monto pero cuando se entiende que es para el nuevo edificio, se logra entender porque son otro tipo de equipos.

El Concejal señor Ortiz señala que en todas las modificaciones aparecen los equipos informáticos.

El Concejal señor Díaz señala que por el asunto de las modificaciones, entro a la página de transparencia activa para saber cuántas modificaciones se han hecho de salud y están hasta enero del año 2017.

El señor Mella señala que entregan una información todos los meses pero no tiene el requerimiento de subir las modificaciones, señala que lo averiguara con el Encargado de Transparencia Municipal si es que se debe entregar, si es así, no tiene inconvenientes.

El señor Presidente manifiesta que por qué el Municipio no podría apoyar a Salud con recursos si se quiere mejorar la Salud, que pensarían los adultos mayores, niños y enfermos en general, somos una comuna donde el Alcalde es médico y quiere mejorar las cosas, señala que el año pasado dejo de realizar un festival grande y los viajes a la playa y pago $ 2.000.000.- (dos mil millones de pesos) solamente de deudas, señala que espera que en el futuro no se generen problemas para poder traspasar recursos al Departamento de Salud.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presiente manifiesta que se **aprueban las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.**

3.3 Aprobación Modificaciones al reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario (S) de lectura a la solicitud.

El señor Secretario (S) da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para modificar el Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal de Colbún, de acuerdo al siguiente detalle y otorgar Asignaciones Municipales por la responsabilidad que involucra cada una de dichas actividades.

El señor Secretario (S) manifiesta que las últimas modificaciones fueron enviadas a los señores Concejales el día de ayer lunes 29 de enero del año en curso.

ASIGNACIONES MUNICIPALES 2018:

1. ASIGNACION DE MERITO

Se establecen los siguientes porcentajes como Asignación de Mérito al 35% del Personal mejor calificado, perteneciente a la dotación de Atención Primaria de Salud, de acuerdo al desglose siguiente, en concordancia con el Artículo único, N° 3, de la ley N° 19.607 y sus modificaciones.

11% mejor calificado	:	21% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
11% siguiente	:	11% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
13% siguiente	:	05% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
35% TOTAL		

2. ASIGNACION PARA EXTENSION HORARIA PROFESIONALES MEDICOS

Asignación Municipal, para el pago de horas realizada durante la extensión horaria, pagando la diferencia entre la hora extraordinaria y el monto asignado a los profesionales Médicos de los Establecimientos de Salud, como asignación municipal, conforme al Art. 45 ley 19.378, con los rendimientos estipulados durante la extensión horaria, a contar desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

Valor hora extraordinaria en días hábiles de Lunes a Viernes	$ 20.000.-
Valor horas extraordinarias, sábados, domingos y festivos	$ 25.000.-

3. AL PERSONAL DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE EXCEDA AL LIMITE DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 LEY 19.378.

Asignación Municipal, para el personal de la Dotación Comunal de Salud y que se encuentre por sobre el límite de la dotación establecida, para el beneficio de la Asignación de Desempeño Difícil, correspondiéndole el porcentaje que para cada área geográfica le corresponda, de acuerdo a instrucciones legales vigente para el año 2018.

4. AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD UNA ASIGNACION DE DESEMPEÑO DIFÍCIL, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY 19.378, EQUIVALENTE AL 10% DE LA CARRERA FUNCIONAL LINEAL.

Asignación Municipal para el personal Administrativo de la Dotación Comunal de Salud, que se desempeña en cargos Directivos, profesionales, técnicos y administrativos de Planta y Plazo Fijo equivalentes al 10% de la carrera funcional lineal vigente para el año 2018, a contar desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. ASIGNACION MUNICIPAL AL DIRECTOR (A) DEL DEPTO. DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal, mensual al Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún, por un monto correspondiente a $ 2.400.000, por la gestión de recursos para la ejecución de programas ante el Ministerio de Salud, puesta en marcha, ejecución y

rendiciones extra programáticas, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

6. LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA DOTACION DE SALUD EN EL MES DE AGOSTO DE 2013.

Se otorgará Asignación Municipal durante el año 2018, a aquellos funcionarios que al 01 de Enero de 2013, se encontraban regidos por el Código del Trabajo en el Departamento de Salud o sus Establecimientos y que a la fecha continúan en funciones, contratados en forma indefinida o a contrata a través de la Ley Nº 19.378 entre el día 02 de Mayo de 2013 y 31 de Diciembre de 2013.

La Asignación Municipal, será la diferencia entre el total imponible menos el pago por horas extraordinarias recibido a través del Contrato por el Código del Trabajo y el sueldo base más la asignación de Atención Primaria de Salud y la Asignación de Desempeño Difícil de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
Esta Asignación irá disminuyendo en la misma proporción y período en que el funcionario aumente sus remuneraciones por cambio de nivel en la carrera funcionaria.-

7. ASIGNACION MUNICIPAL A PROFESIONALES MEDICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Asignación Municipal a los profesionales médicos que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contratados bajo la modalidad de “Planta”, y ”Plazo Fijo”, cuya sumatoria les permita percibir una remuneración líquida de $ 2.000.000, con el objeto de incentivar el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención a la comunidad por parte de los servidores y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
Esta Asignación se otorgará mensualmente, entre el 01 de enero 2018 y 31 de diciembre de 2018.-

8. A LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Asignación Municipal los Profesionales Químicos farmacéuticos de la Categoría A de Planta y Plazo Fijo, que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal cuya sumatoria les permita percibir una remuneración líquida de $ 1.500.000, con el objeto de incentivar el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención a la comunidad por parte de los servidores y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

Esta Asignación se otorgará mensualmente, entre el 01 de enero 2018 y 31 de diciembre de 2018.-

9. A LOS FUNCIONARIOS DE URGENCIA DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Asignación Municipal de $ 70.000 mensuales a Funcionarios, TENS, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio, de Planta y Plazo Fijo, que desarrollan sus actividades laborales en los centros de Salud Urgencia, de Panimávida y Colbún y/o Centros de Salud de la Comuna de Colbún habilitados para la atención de Urgencias, a contar desde el 01 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018. Por el incremento de requerimientos de atención de urgencia y disminución en las derivaciones al Hospital Base de Linares.

10. AL MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA DENTAL DE PLANTA O PLAZO FIJO; CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Asignación Municipal de $ 650.000 mensuales al médico de Planta o Plazo Fijo, de la CAT. A, especialista en radiología dental a cargo de la Unidad y que opera el equipo Radiológico Dental, a contar desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Considerando que el Departamento solo cuenta con odontólogos generales, lo cual redunda en una mejora del servicio debido a que permite que los pacientes realicen sus exámenes gratuitos y en la Comuna.

11. ASIGNACION MUNICIPAL A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPTO DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Por su responsabilidad, en atención Central Telefónica para todos los funcionarios del Depto. de Salud; la coordinación y apoyo a la unidad de movilización en la tramitación administrativa de documentación que autoriza la circulación de vehículos fiscales en horarios nocturnos, domingos y festivos.
La funcionaria por la cual se solicita asignación esta encasillada en la Categoría E, nivel 15 de la dotación Ley N° 19.378, del Departamento de Salud, cuyo monto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que asciende a $ 150.000, por mes la que se pagará a contar del 01 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.

12. ASIGNACION MUNICIPAL AL JEFE DE LA UNIDAD INFORMATICA DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal, mensual al encargado de informática de Colbún, equivalente a $ 300.000 mensuales por asumir nuevas funciones relacionadas a la puesta en marcha de Cesfam Colbún, en la implementación del sistema de Internet y la instalación y funcionamiento de dos centrales telefónicas que serán implementados en los dos Cesfam de la comuna, Monitoreo e implementación de conexiones en Postas de Salud Rural y la gestión de funcionamiento de nuevos módulos que serán agregados al sistemas computacional Crecic, contabilidad Municipal, conforme a su Categoría y Nivel, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

13. ASIGNACION MUNICIPAL AL ASESOR COMUNAL DEL PROGRAMA TERAPEUTICO ESPECTROAUTISTA COMUNA DE COLBUN DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal mensual al Asesor y Encargado Comunal del Programa Espectroautista de la Comuna de Colbún, por la suma de $ 277.000 mensuales, al profesional de la categoría B, nivel 14 que implementará por primera vez dicho programa que beneficiara los habitantes que requieran dicha terapia y que pertenezcan a los Centros de Salud de la Comuna, quien además pesquisará los casos que no le fueren derivados lo que hará en los centros educativos de la comuna. A contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

14. ASIGNACION MUNICIPAL A LOS ENCARGADOS DE PLANTA O PLAZO FIJO DEL PROGRAMA MAIS. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal mensual a los encargados del Programa MAIS de Planta y Plazo Fijo, ascendente a $ 50.000, por cumplir con las estrategias y metas según las exigencias del Programa, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018. Considerando que el funcionario que lo ejerza excede de sus funciones normales que corresponden a su cargo y que son anexas al mismo.

15. ASIGNACION MUNICIPAL A LOS ENCARGADOS DE POSTAS DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal mensual a los encargados de Postas de Planta y Plazo Fijo, ascendente a $ 100.000, por la responsabilidad que involucra desempeñar sus funciones a cargo de estas instalaciones que se encuentran en los sectores rurales de la comuna, considerando que debe existir una coordinación operativa de coordinación con el equipo y preparación de información administrativa relacionada con esta nueva función además de sus prestaciones habituales como profesionales de la Categoría B, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

16. ASIGNACION MUNICIPAL AL JEFE DE CUADRILLA PARA MANTENCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal mensual al Jefe de cuadrilla de mantención y reparación de infraestructura, de la Categoría F, que asciende a $ 100.000, mensuales, por la ejecución de nuevas construcciones destinadas a estaciones medico rurales y a bodegas de los diferentes centros de salud de la comuna y se otorgará a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

17. ASIGNACION MUNICIPAL AL ENCARGADO DE RECURSOS FISICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Se otorga Asignación Municipal mensual al encargado de Recursos Físicos y Mantención de Planta y Plazo Fijo, en lo relacionado a Estudios, Planificación, Elaboración de Planos y Maquetas, para la construcción y mejora de toda la infraestructura de los centros de Salud de la Comuna de Colbún, que asciende a $ 300.000, mensuales, y se otorgará a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

El señor Presidente señala que se considero la sugerencia del Concejal señor Hernandez, respecto a que este punto fuera planteado en tabla, para que todas las opiniones emitidas por los señores Concejales quedaran en acta, independiente del resultado.

El señor Presidente manifiesta que antes todos los funcionarios estaban asimilados y las asimilaciones eran con el propósito de hacer más atractivos de los profesionales, práctica que se hace en todas las municipalidades del país.

El señor Presidente informa que los Concejales que integran la Comisión de Salud hicieron una presentación a la Contraloría Regional del Maule que las asimilaciones eran ilegales, por lo tanto se asimilo a todos los funcionarios como corresponde, lo que provoco que se le bajaran los sueldos a funcionarios y profesionales, sin embargo las asignaciones municipales que están en tabla es para que lo que perdieron por la desasimilación se pueda suplir con las asignación.

El señor Presidente señala que los médicos ganan un sueldo de $ 800.000.- (ochocientos mil pesos) líquidos.

El Concejal señor Espinoza agradece la reunión que sostuvieron el día viernes donde estuvieron presentes los representantes de las Asociaciones de Funcionarios del Departamento de Salud, lo que fue importante para saber su opinión, ya que son ellos quienes mejor conocer la realidad de sus distintos departamentos.

El Concejal señor Espinoza señala que fue una reunión bastante extensa donde se trataron varios puntos, donde el punto sufrió muchas modificaciones, por lo que le solicita al señor Alcalde ser más riguroso en la presentación, ya que hoy es el último día que puede ser aprobado, siendo que se pudo haber analizado mucho antes y haberlo discutido con tiempo. Que desde que tuvieron la reunión han recibido tres documentos más con modificaciones.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que él hablo cuando se les envió la modificación aumentado la asignación al personal de urgencia, porque en la reunión se hablo de un monto de $ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos), sin embargo quedo en $ 70.000.- (setenta mil pesos).

El señor Presidente le consulta al Concejal señor Espinoza por el monto de la asignación al personal de urgencia que aparece en su documento.

El Concejal señor Espinoza le responde que $ 70.000.- (setenta mil pesos) para el personal de urgencia y en una primera instancia eran $ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

El señor Presidente señala que posterior a la reunión se hicieron varias modificaciones.

El Concejal señor Espinoza señala que la documentación que se les envió posterior a la reunión de igual forma iban $ 50.000.- (cincuenta mil pesos) para el personal de urgencia, siendo que ya se había conversado el aumento en la reunión.

El señor Presidente señala nuevamente que las asignaciones sufrieron varias modificaciones.

El Concejal señor Espinoza insiste en que la documentación que se les envía debe ser analizada muy bien antes de que ellos la reciban.

El Concejal señor Espinoza destaca que en el último documento recibido al Director del Departamento de Salud se le disminuye su asignación en $ 600.000.- (seiscientos mil pesos), al personal de urgencia se le aumenta a $ 70.000.- (setenta mil pesos) y tiene una diferencia en la Secretaría administrativa donde su asignación es de $ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) y tiene la duda si se elimino la asignación para; Administrativo y/o Técnico Encargado del Mercado Público, Administrativo y/o Técnico Encargado de Remuneraciones, Administrativo y/o Técnico Encargado de Inventarios Bodega de Farmacia y Ajustes de Inventario Sistema Computacional.

El señor Presidente señala que esas asignaciones se eliminaron y que se hicieron todas las modificaciones que se hablaron en la reunión e incluso las que sugirieron los Gremios.

El Concejal señor Espinoza considera que es importante para él escuchar la opinión de la Comisión de Salud.

El señor Presidente señala que el día lunes él se volvió a reunir con los Gremios, razón por la que siguieron apareciendo modificaciones.

El Concejal señor Dedes considera que el Municipio no se encuentra en condiciones para invertir en estos recursos, porque no es menor la suma de $ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos), siendo que la Municipalidad tiene deudas, considerando que para él sería más factible pagar la deuda y comprar una ambulancia.

El Concejal señor Dedes señala que dentro de la justificación de las asignaciones no hay nada nuevo fuera de las funciones que siempre debe cumplir cada uno, por lo tanto considera que no son mecedores de estas asignaciones.

El señor Presidente no considera justo que los médicos estén ganando $ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

El Concejal señor Dedes manifiesta inquietud respecto del porque una secretaria que está al otro lado del camino puede llegar hacer tan diferente a una que se encuentra de este lado, considera que es injusto que las secretarias de Salud merezcan una asignación, no así las Municipales y las del Departamento de Educación.

El señor Presidente le consulta al Concejal señor Dedes cuanto está ganando su Secretaria líquido.

El Concejal señor Espinoza informa que aproximadamente unos $ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) y su bruto $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

El señor Presidente señala que la Secretaria del Departamento es la que menos gana en comparación a sus colegas y que su sueldo no supera a las Secretarias que tienen Carrera Funcionaria.

El Concejal señor Espinoza quiere dejar en claro que su objeción no es cuestionar a los funcionarios que van a recibir la asignación y que incluso destaca el tremendo desempeño que está realizando el Equipo de Salud, sobre todo de la cara visible del Departamento ante la Comunidad como son los funcionarios que trabajan en Urgencia, Postas Rurales, Cesfam de Colbún y Panimávida, lamentando profundamente que se haya sacado las asignaciones

que se les iba a dar al personal que trabaja en mercado público, bodega y farmacia, quienes contribuyen a entregar un mejor servicio.

El Concejal señor Espinoza felicita al personal del Departamento de Salud y la forma de hacerlo es entregándoles las condiciones mínimas para que desarrollen sus funciones, destacando la toma de las RX dentales que incluso son mejores de las que se toman en una clínica privada.

El Concejal señor Espinoza señala que en la comuna falta un grado de formalidad respecto a los reclamos con fundamento y a los reconocimientos. Y que él personalmente ha recibido un trato excelente por parte de los funcionarios de salud, sin embargo su preocupación es que todo se haga bajo la normativa legal correspondiente, que se aumente los bonos para capacitar.

El señor Presidente le solicita al señor Secretario (S) proceda hacerles entrega a cada Concejal del documento donde están los acuerdos del Departamento de Salud, las dos Asociaciones Gremiales y los del Alcalde.

El Concejal señor Díaz informa que ellos hicieron una presentación a la Contraloría Regional del Maule durante el mes de agosto, donde aún no han recibido una respuesta, razón por lo que mantiene dudas respecto a estas asignaciones. Y que concuerda con el Concejal señor Espinoza en relación a que este punto pudo haberse tratado con anterioridad y que el día de ayer se dirigió nuevamente a la Contraloría con el documento que recibió sobre las Asignaciones, donde le solicitaron que hiciera por escrito las consultas, sin embargo le indicaron que en el documento existían varios puntos que no ameritaban asignación, porque solo estarían cumpliendo con sus funciones.

El Concejal señor Díaz manifiesta inquietud respecto al punto 7 sobre la Asignación Municipal a Profesionales Médicos de Planta o Plazo Fijo, conforme al Artículo 45 Ley 19.378, consulta si es solo para los médicos asistencialistas o para todos, porque de ser así el Director Comunal de Salud recibiría doble Asignación.

El señor Presidente informa que la Asignación del Punto N° 7 no la recibiría el Director Comunal de Salud, porque es solo para los médicos que están atendiendo pacientes, dejando en claro que solo es para los asistenciales.

El Concejal señor Díaz señala que las Asignaciones 1,2,3 y 4 por ley corresponde dárselas a los funcionarios, sin embargo le hubiese gustado analizar punto por punto para su posterior aprobación.

El señor Presidente manifiesta que no existe ningún inconveniente en que los Concejales puedan hacer todas las consultas que deseen porque esta es la instancia.

El Concejal señor Díaz manifiesta que le hubiese gustado que todas se reunieran no solamente el señor Alcalde y las Asociaciones.

El señor Presidente le recuerda al Concejal señor Díaz que se reunieron el día viernes y que esta es la ocasión para que expongan todas sus dudas.

El Concejal señor Díaz señala que la reunión de Concejo no es un cabildo y que solo pueden intervenir ellos como Concejales y no los funcionarios presentes en la sala.

El señor Presidente señala que por esa razón se les entrego una copia de los Acuerdos de las personas anteriormente señaladas, documento donde están planteados los puntos conflictivos.

El Concejal señor Díaz no concuerda con el señor Presidente, ya que para él existen otros puntos conflictivos, además de los expuestos.

El señor Presidente insiste en decir que esta es la instancia para plantear sus dudas.

El señor Presidente señala que a los funcionarios de urgencia que trabajan en Colbún y Panimávida se les quiere dar una asignación de $ 70.000.- (setenta mil pesos), debido a que su contrato es bastante mediocre que no le reconoce fines de semana ni festivos, quienes ganan lo mismo que sus colegas que trabajan de lunes a viernes, situación que conoce de cerca a través de su madre.

El señor Presidente manifiesta que es una asignación que realmente se merecen los funcionarios de servicio de urgencia y que no le cabe duda que con este incentivo atenderán aun mejor a los pacientes.

El señor Presidente señala que el Médico Especialista en Radiología Dental es un servicio que incluye el nuevo Cesfam quien es un Profesional Especialista, quien deberá hacer el informe respectivo y todo gratis, a quien se le está dando una asignación de $ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), para que su sueldo le quede como en $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

El señor Presidente se refiere a la Asignación para el Asesor Comunal del Programa Terapéutico Espectro autista quien ha estado a cargo de este programa hace bastantes años y lo estaba realizando por el mismo sueldo, donde hoy se le quiere reconocer esa función a Don Rodrigo Milla, quien considera que además es un excelente profesional.

El señor Presidente señala que el punto que viene a continuación es nuevo, y es Asignación Municipal a los Encargados de Postas, comenta que hasta el día de hoy y hasta aun, no se arregla esa historia, todos los Encargados de las Postas están a la deriva, algunos reciben asignación, algunos horas extraordinarias, está muy desordenado, por lo tanto lo que se pretende hacer con esta asignación es regular esa situación, manifiesta que un TENS (Técnico Nivel Superior) de una posta tiene más responsabilidades y no es justo que tenga un sueldo inferior a los que cumplen horario y no tienen responsabilidades, señala que se propone una asignación de $ 100.000.- (cien mil pesos) para cualquier Paramédico que cumpla función en Postas, no sólo para uno, comenta que conoce muy bien la situación ya que la señora Ximena Villalobos Concha que es su madre, se dio cuenta en el mes de diciembre que no recibía una asignación y lleva más de 10 años como Encargada de la Posta en Maule Sur.

El señor Presidente señala que esas son las asignaciones más nuevas, los demás son los de siempre y lo que quiere es defender la permanencia de los médicos, todas las asignaciones son para Profesionales, cree que se lo merecen y todo va en función de que la función se

mejore cada día más, si los funcionarios se sientes valorados y tomados en cuenta y que además sientes que se les reconocen lo que valen, trabajaran mucho mejor.

El señor Presidente consulta si algún Concejal tiene dudas al respecto.

El Concejal señor Hernández manifiesta que este tema ha sido muy difícil, cree que de los 13 meses que están en el cargo, este ha sido el punto más complejo y difícil de tratar del momento en que supo de esta asignación, más la reunión que tuvieron gran parte de los Concejales, ha sido un proceso difícil, se ha conversado largamente con el fin de encontrar un bien común, los plazos han sido muy cortos, se ha comentado al Director de Salud, al Jefe de Gabinete, señala que es difícil lo que el señor Presidente propone y entiende y tiene esperanza de que este año, que ha sido duro respecto al proceso de ir mostrando a la Comuna lo que se quiere hacer, ha sido difícil que las personas se adapten al cambio, todos están consientes de que los 8 años anteriores el Alcalde manejaba los recursos municipales, él fue critico ciudadano, no tiene antecedentes para decir que habían asignaciones especiales, o para gastar más de $ 100.000.000.- (cien millones de pesos) en una fiesta de año nuevo, para justificar que cuando llego la nueva Administración al servicio de salud le estaban quitando la ambulancia, no estaban dando plazo para cancelar, comenta que está en acta cuando se dijo que se pagaba algo de la ambulancia, o se la llevaban.

El Concejal señor Hernández señala que si hay un denominador común y que le parece importante este protocolo de acuerdo que se firma y que establece en el punto 5 que hay dos asignaciones que generan conflicto las que son destinadas a la Secretaria del Departamento de Salud y al Encargado de Mantención de Recursos Físicos ya que a juicio de las asociaciones están pasan a llevar la carrera funcionaria, el Departamento de Salud se compromete a que estas no se vuelvan a solicitar el 2019, manifiesta que ese protocolo está firmado por el señor Mauricio Alarcón y la señora Paola Paz, ellos se encuentran en la audiencia y quiere que levanten la mano para manifestar que así es.

El señor Mauricio Alarcón y la señora Paola Paz afirman que así es.

El Concejal señor Hernández señala que quiere agregar dos temas y aprovechando que esta el Director de Control como Secretario subrogante y que es muy importante la opinión técnica de él, además del punto que había propuesto en las conversaciones previas que sumaría al protocolo que él mismo puede presentar, que no está porque desconocía sobre eso, y es que las asignaciones sean por 6 meses, no por todo el año, se lo planteo al Director de Salud ya que el Protocolo firmado dice que el Departamento de Salud se compromete a no solicitar esas asignaciones el año 2019, y consulta al señor Presidente si así será.

El señor Presidente manifiesta que no se sumaran esas dos asignaciones el próximo año.

El Concejal señor Hernández indica que por lo tanto se refuerza que eventualmente el señor Alcalde acceda a la petición del Concejal a considerar que sea cada 6 meses producto de una razón bien fundamental que es, que en 6 meses a diferencia de 12 cada uno de los señores Concejales y el Alcalde puede evaluar y decir a junio, esta asignación no se está cumpliendo, al contrario de esperar los 12 meses, manifiesta que se subió la asignación para urgencias, se logro el protocolo de acuerdo en lo cual las dos Asociaciones están firmando, que es muy importante; por lo tanto en los minutos que quedan para la votación

y lo decide así y atendiendo a lo que se esperaba seguir conversando entre todos y lo evalúa, el Director maneja los tiempos favorables para que se pueda hacer, no importa que no salga en enero, incluso los funcionarios han dicho que no tenían nada de asignación; señala que una cosa final y es que el Director de Control siempre ha estado en las asignaciones y quiere dejar en claro que lo menciona, no porque esté en desacuerdo de asignar los dineros, él no se mete en los sueldos, lo que a él le interesa es que el señor Alcalde y los señores Concejales se vean expuestos a algún tema que los involucre en algún peligro o sanción por algún voto mal informado.

El Concejal señor Hernández señala que el Director de Control hasta el día de ayer por la tarde ha dicho que las asignaciones no pueden ser otorgadas para justificar sueldos, y ese es el punto más conflictivo y que sería importante, si el señor Presidente lo permite, escuchar al Director de Control y sumar el esfuerzo de los funcionarios, del Departamento de Salud y de todos ellos.

El señor Presidente señala que el Concejal señor Ortiz consulto si se puede aprobar algunas de las asignaciones, y sí, se puede.

El Concejal señor Ortiz solicita que la votación comience desde el otro lado, ya que siempre tiene que ser él quien dé el primer voto.

El Concejal señor Hernández señala que también podría ser por la mayoría establecida y en ese caso debería comenzar la votación el Concejal señor Díaz.

El Concejal señor Hernández indica al señor Carlos Gómez Veas, Director de Control que por petición del señor Alcalde quisiera solicitar su pronunciamiento respecto a lo que habría manifestado.

El señor Gómez señala que esa materia ya se ha discutido inclusive con los señores abogados en la oficina del señor Alcalde, en base a los dictámenes que entrega la Contraloría, por lo tanto esa es la base jurídica que corresponde se siga, no hay alguna modificación, manifiesta que claramente estas señalan que no pueden las asignaciones del artículo 45 que es lo que se está viendo, aunque hay algunas asignaciones que vio, que no corresponde a ese artículo, esas no pueden ser meramente por cumplir funciones estatutarias, eso señala la Contraloría, por lo tanto tiene que tener algún fundamento, eso es lo que espera la Contraloría, que cada asignación que se presenta en el Concejo y es entregada a los Concejales no sea meramente un dato si no que tenga un fundamento, eso se señala claramente, y ese es el voto en conciencia que los señores Concejales dan porque el Concejo es político y no administrativo, por lo cual en conciencia y de acuerdo a los antecedentes que le entregan y los fundamentos es por lo que tienen que tomar la decisión.

El señor Presidente manifiesta que cada párrafo de las asignaciones indica por qué y para que se está solicitando.

El señor Gómez consulta al Concejal señor Hernández si tiene alguna otra consulta.

El Concejal señor Hernández manifiesta que es un tema bastante complejo para él y se queda con lo que el Director de Control ha señalado, sí, le hubiese agradecido que fuera mencionando cada uno de los puntos y comentando si corresponden o no.

El señor Gómez señala que no revisó las asignaciones porque llegaron las últimas modificaciones a última hora de la tarde del día de ayer y se enviaron de manera urgente a los señores Concejales, no ha revisado nada, porque como Director de Control no ha recibido nada y como Secretario (S) solo a entregado, comenta que de las conversaciones que han sostenido ustedes con el señor Alcalde no está enterado, si se le entregaran los antecedentes con tiempo podría revisarlos como Director de Control y es lo que siempre ha pedido, porque no puede pronunciarse si no tiene fundamentos.

El Concejal señor Ortiz señala que al parecer el Concejal señor Hernández está esperando la opinión del Director de Control para poder entregar su aporte.

El Concejal señor Hernández manifiesta que los comentarios del Concejal señor Ortiz no son los apropiados, que lo estima bastante y lo respeta y siempre han tratado de buscar el bien común de las cosas, él lo escucha en silencio y no opina estando en acuerdo o desacuerdo con él. Señala que quiere reiterar y no para justificar el comentario del Concejal es que están en una situación compleja y difícil y está en juego dineros para funcionarios, en juego la decisión del Concejo, lo que el Alcalde está proponiendo, no puede ser un debate tan liviano y es por eso que insiste, incluso se quiere tomar la libertad y con el respeto que todos se merecen en que no se vote aun y se siga conversando hasta estar convencidos de que es lo mejor, lo que el Alcalde está presentando, inclusive propuso de que la sesión de concejo se corriera para la jornada de la tarde para poder estar convencidos y votar los seis Concejales a favor.

El señor Presidente señala que algo importante es que los dineros para esas asignaciones son el Departamento de Salud.

El señor Presidente señala que sabe que todos los funcionarios del servicio de salud de Colbún están a favor de las asignaciones, y que sin duda a muchos les llamo la atención algunos de los cambios que se realizarían, como por ejemplo las asignaciones para las postas, para los profesionales, etc., pero dada la discusión que se está presentado y que aún existen duda al respecto de parte de los señores Concejales pospondrá el punto para otra sesión extraordinaria que será muy pronto para poder cancelar los sueldos y no hayan atrasos.

El señor Mella señala que hay plazos para cancelar sueldos, manifiesta que durante un mes del año pasado cuando se pasaron de las fechas hubo muchos reclamos en Contraloría, lo ideal es que el sueldo se cancele el ultimo día del mes, y como Jefe de Finanzas del Departamento de Salud dejara todas las asignaciones sin efecto pero los sueldos los cancela, señala que todas las Categorías están en su nivel, los recursos están disponibles para cancelar sueldos.

El señor Presidente señala que si bien entiende, sacaría las asignaciones y les cancelaría solo el sueldo, lo que llevaría a que por primera vez en la historia saldría los sueldos bajos.

El señor Mella señala que si ocurre se pagaría retroactivo después.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que las asignaciones no son retroactivas.

El Concejal señor Espinoza señala que todos han dado opiniones y se hicieron cosas que desde su punto de vista y le indica al Concejal señor Hernández que no eran necesarias pero se valoran porque dan un grado de formalidad, el protocolo de acuerdo lo viene a ratificar y entiende que esto es por necesidades del servicio, por lo cual aprobara el punto, comenta que tiene diferencias con el señor Presidente y han quedado expuestas en otras sesiones y seguramente seguirán existiendo y espera que tengan la capacidad de resolver; señala que lo aprobara porque es por necesidades del servicio, no es necesario deteriorar más lo afectados que están los funcionarios, indica que no es necesario seguir alargándolo más ya que hoy nada de lo que se diga o se logre cambiara la posición, lo señalo el Secretario Municipal (S), ellos están sentados ahí gracias a un voto político y tienen que tomar decisiones en base a argumentos técnicos pero de todas formas son votos políticos, por tanto el aprobara el punto porque es por necesidades del servicio.

El Concejal señor Ureta manifiesta que está de acuerdo con lo que señala el señor Concejal y si están allí sentados hoy es por algo y siempre dijeron que las inversiones las harían en el área de salud y educación, por lo tanto si es para salud él aprobara sobre todo para los funcionarios que esperan que lo hagan cada día mejor.

El Concejal señor Dedes consulta si están votando.

El señor Presidente señala que aún están opinando.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que puede encontrarse con que le rechacen las asignaciones, indica que si el voto se produjera ahora no seria para todos los puntos.

El señor Presidente consulta que puntos rechazaría.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que aprobaría las asignaciones para Urgencia, encargado de las Postas, Encargado de Informática y para los Profesionales que hay que retener, las otras las rechazaría todas.

El señor Presidente señala que el Director de Control le estaba mencionando que hay algunos puntos que si no se pagan en el mes de enero, no son retroactivos, como por ejemplo los de los funcionarios del Servicio de Urgencia, no se pagarían retroactivo porque son del artículo 45.

El Concejal señor Díaz manifiesta que porque tienen que ser responsables de una irresponsabilidad de algunos funcionarios de salud, porque tuvieron todo el mes de enero para presentar esto y el último día lo están haciendo.

El Concejal señor Espinoza señala que propone que voten y se hagan responsables.

El Concejal señor Díaz manifiesta que hay que votar en total, no por puntos.

El Concejal señor Ortiz indica que él puede votar por puntos porque la ley se lo permite.

El Concejal señor Díaz consulta cuales son los puntos por los que votara.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que votara por el punto 2, 7

El Concejal señor Hernández interviene y manifiesta que lo que está haciendo el Concejal señor Díaz no corresponde.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que él puede votar por los puntos que quiera si tener que decirle al Concejal señor Díaz.

El señor Presidente indica que se hará un receso de 20 minutos.

El señor Presidente manifiesta que se termina el receso siendo las 11:00 horas y se retoma el punto pendiente, y en base a todos los argumentos y a toda la situación resumir que en el Plan Comunal de Salud 2018 vienen estipuladas muchas mejoras que son el función del buen funcionamiento del Servicio, para eso se proponen las asignaciones, todos los puntos estas especificados y además es importante recordar que Colbún ha crecido, hay más percapita y se proyecta el crecimiento de manera rápida, han cambiado las condiciones de los funcionarios, tienen más trabajo y se ha vuelto una labor complicada, es por ello que se pide esas asignaciones, se han cumplido los pasos, hablaron los gremios, ellos a su vez con los funcionarios, están los protocolos, y firmas y esta todo cotejado con el Departamento Jurídico Municipal y de Salud.

El señor Presidente señala que estando todos los antecedentes sobre la mesa y habiendo concluido el receso, se someterá a votación el punto N° 3 de la tabla para de esa forma salvaguardar y proteger la integridad emocional y financiera de todos los funcionarios, para no pasarlos a llevar porque son sus derechos humanos.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Díaz consulta si se vota todo o se pueden algunos puntos.

El señor Presidente manifiesta que puede votar solo algunos puntos.

El Concejal señor Hernández interrumpe y señala que entiende que el acuerdo era votar todo, el aprobó todos los puntos y no puede quedar en desmedro de que se voten algunos puntos, se converso antes si no él rectifica su votación.

El señor Presidente manifiesta que considerando el receso se respetará la moción del Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Díaz manifiesta su rechazo debido a que tiene varios dictámenes de la Contraloría sobre el articulo 45 y hay algunas asignaciones que no cumplen el objetivo, lo siente por los Gremios porque hay funcionarios que se lo merecen y otros que no.

El señor Presidente consulta quienes no se la merecen.

El Concejal señor Díaz manifiesta que si hubiera votado punto por punto le habría dicho quienes no la merecen.

El Concejal señor Dedes manifiesta que de esa forma rechaza, si se hubiera votado punto por punto habría aprobado algunos.

El Concejal señor Espinoza, señor Ureta y señor Ortiz manifiestan su aprobación y este último indica que tenía su votación punto por punto pero en conversaciones con los gremios a quienes les solicitó se les invite a las reuniones, ellos están de acuerdo con todas las asignaciones, es por ello que aprueba.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Díaz señala que quiere dejar en claro que lo de los Gremios lo habría aprobado.

El señor Presidente manifiesta que **se aprueban las Modificaciones al Reglamento de la carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.**

Siendo las 11:05 horas, el señor Presidente levanta la sesión.

Carlos Gómez Veas
Secretario Municipal (S)
Secretario